



# III CAMPAÑA DE ARTE

## Exposición Colectiva de Artistas Locales

Museo Arqueológico Padre Martín Recio  
OCTUBRE – DICIEMBRE  
Estepa 2024

A continuación se desarrollan las bases sobre las que se rige esta exposición. La participación es totalmente gratuita y conlleva la aceptación de las mismas.

Al final del documento se encuentra el Anexo II. El Anexo I, es el modelo establecido para la inscripción, que deberá hacerse de forma telemática; y el Anexo II, es el documento con la información formal y técnica de la obra, que deberá ser enviado a la dirección de correo-e establecida por estas bases reguladoras.

El equipo del Museo se compromete a ser riguroso con el cumplimiento de estas bases reguladoras.

### BASES REGULADORAS DE LA EXPOSICIÓN

- ◆ Podrá participar cualquier persona **nacida en Estepa antes de 2008 o que lleve registrada en el padrón municipal más de un año desde la publicación de estas bases.**
- ◆ El **tema** es libre.
- ◆ Se admitirán un máximo de **dos obras** por participante<sup>1</sup>.
- ◆ **IMPORTANTE: El espacio disponible en pared** para cada participante, es de 120 cm. En ningún caso el conjunto de la obra/s presentado superará esta medida.
- ◆ Es totalmente imprescindible que la obra presentada sea **original**, es decir, no se admitirán copias o reproducciones de obras existentes o expuestas en otros espacios.
- ◆ Aquella persona que desee participar, deberá cumplimentar el **Anexo I** o formulario de inscripción, antes del **30 de JUNIO 2024**. Por otro lado, el **Anexo II**, deberá entregarse antes del **31 AGOSTO 2024**, para preparar con ello, el proyecto expositivo de la muestra.
- ◆ **La presentación del ANEXO I (documento de inscripción), se entregará únicamente, cumplimentando el formulario facilitado en el siguiente enlace:**  
  

<https://forms.gle/DwcDvh9apyDXrk3v9>
- ◆ El **plazo máximo para entregar la obra será del 1 al 25 de Septiembre de 2024**, en el propio Museo Local y en horario laboral. La obra será entregada con una copia del Anexo II, o en su defecto con un folio donde figure el nombre del autor/a y su número de teléfono. Este papel debe ir fijado al embalaje con precinto.
- ◆ Existe la posibilidad de **vender la obra**. Quien así lo desee, tendrá que indicarlo en el Anexo II, cumplimentando la cuantía. En caso de vender la obra, esta será entregada al comprador una vez se desmonte la muestra<sup>2</sup>, tras la fecha de clausura. La venta se realizará a título personal y el acto de entrega y cobro de la cuantía establecida, se

1 En cualquier caso, el número de obras que se podrán entregar, estará sujeto a la cantidad de participantes del proyecto, atendiendo a la capacidad máxima de los espacios expositivos del Museo, como a la calidad museográfica que se pretende considerar.

2 Excepto necesidades especiales del comprador y deseo explícito del participante.



realizará en un espacio distinto al Museo Local Padre Martín Recio. Esta delegación municipal no se hace responsable de las condiciones en que se acometa la compra – venta de ninguna obra.

#### TIPOS DE OBRA A PRESENTAR

- ◆ **OBRA BIDIMENSIONAL:** En caso de realizar una obra bidimensional (dibujo, pintura, estampa, fotografía, collage, diseño gráfico o ilustración), las características de la obra deberán ceñirse a los siguientes puntos:
  - El tipo de soporte y la técnica serán libres.
  - No se establece un mínimo para las medidas de la obra.
  - Aquellas obras que se compongan de más de una pieza (díptico, tríptico, etc. - serie), no superarán en ninguno de sus lados los 120 cm de longitud del conjunto.
  - La presentación de la obra será sobre un soporte rígido (tablerillo de 3mm, DM de 3 mm o cartón pluma, p.e.) o con un sistema de exposición que mantenga la obra en condiciones óptimas para colgarlo adecuadamente. No es obligatorio presentar la obra con marco, pero sí con un aspecto decoroso y limpio.
  - Las obras deben aportar la pieza o **sistema de cuelgue**, es decir, el cáncamo o cualquier mecanismo que necesite para su correcta colocación en la pared
  
- ◆ **OBRA TRIDIMENSIONAL:**
- ◆ **ESCULTURA:** existe libertad para la elección del material constitutivo de la obra, debiendo ser en su conjunto, estable e inalterable durante el transcurso de la muestra. La presentación de la obra debe ser limpia y mostrar estabilidad.
  - ➔ Las dimensiones de la obra no superarán los 100 cm de base, atendiendo a las peanas disponibles en el Museo.
  - ➔ La altura de la escultura, no podrá sobrepasar los 300 mm.
  - ➔ El peso de la obra no superará los 50 kg<sup>3</sup>.
  
- ◆ **En caso de presentar una INSTALACIÓN:** es libre la elección del material constitutivo y sus medidas. Pero en cualquier caso, es requerido que cumpla con las condiciones de estabilidad, firmeza e inalterabilidad de todo material que constituya la obra.
  - ➔ Aquellas personas interesadas en hacer una propuesta en esta disciplina, deberán contactar con el equipo del Museo, a través del correo-e facilitado, para conocer el espacio disponible en el Museo, destinado a este tipo de obras. Así el artista sabrá *a priori*, cuales son las dimensiones del espacio con las que cuenta.
  - ➔ Sobre el propio artista recaerá toda la responsabilidad de instalación y bienestar de su obra. Es decir, es el propio artista quien deberá emplazar y montar la obra, así como asegurar su estabilidad *in situ*.

**AVISO IMPORTANTE:** En caso de que la obra participante presente sospechas o signos de **ataque xilófago**, se comunicará de inmediato al artista, quien deberá retirarla para evitar su posible propagación.

#### OTRAS FECHAS

- ◆ Esta exposición se celebrará entre los días **4 de octubre al 29 de diciembre de 2024**, en los espacios expositivos del Museo Local Padre Martín Recio de Estepa. Siendo el **viernes 4 de octubre su inauguración** y el viernes 29 de diciembre, su clausura.
- ◆ El desmontaje de la muestra se realizará entre los días 2 al 5 de enero de 2025, dependiendo del horario laboral del equipo del Museo.

3 Cualquier otra peculiaridad de la obra, podrá ser convenida con el equipo del Museo, para su correcta exposición.



- ◆ El plazo máximo para recoger las obras, será el viernes 24 de enero de 2025, en horario laboral. Una vez confirmemos la disponibilidad de acceso al Museo para estas fechas, informaremos a los participantes, para que organicen la retirada de su obra. En caso de **no recoger** la obra en el plazo establecido, esta delegación municipal, no se hace responsable del destino de la misma.

### COMPROMISOS

- ◆ La exposición será curatoriada por el equipo técnico del Museo Padre Martín Recio, con formación en museología, gestión, conservación e interpretación del patrimonio cultural, así como en manipulación de obras de arte. De ahí que esta Delegación se hará cargo de la correcta manipulación, tránsito y embalaje de las obras, una vez que estas sean depositadas en el Museo Local.
- ◆ El artista es el responsable de su obra en todo momento.
- ◆ Aquellas obras que lo permitan, deberán entregarse embaladas adecuadamente en el plazo y condiciones establecidos previamente.
- ◆ Aquellos artistas que hayan realizado una instalación, tendrán que realizar el desmontaje en la misma semana de enero en la que se desmonta la muestra.
- ◆ El equipo técnico del Museo, estará al tanto de las consultas por parte de los artistas participantes, sobre cualquier cuestión concerniente a este proyecto, a través del correo-e facilitado: [patrimonioestepa@gmail.com](mailto:patrimonioestepa@gmail.com).
- ◆ Todos los datos facilitados en la documentación requerida serán protegidos conforme a la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección d Datos de Carácter Personal** (Jefatura del Estado, BOE num. 298, de 14 de diciembre de 1999. Referencia: BOE -A-1999-23750).
- ◆ Estas bases reguladoras, se acogen a la legislación vigente en materia de creación artística y exhibición de obras originales, recogida en el **Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.**

### + INFORMACIÓN

Para cualquier consulta, pueden contactarnos a través de:

N.º de teléfono del Museo Padre Martín Recio de Estepa: **621 327 769**

e-MAIL: [patrimonioestepa@gmail.com](mailto:patrimonioestepa@gmail.com)

Horario del Museo: de martes a domingo, desde las 09:30 h hasta las 13:30 h y desde las 15:30 h hasta las 18:00 h<sup>4</sup>.

La Delegación de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Estepa, se reserva el derecho de modificar estas bases por causas ajenas a su organización.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, queda firmado este documento con fecha de la firma electrónica.

<sup>4</sup> Este horario podría variar para estas fechas, por eso es aconsejable, consultar el horario del Museo actualizado a través del contacto que se facilita anteriormente.



## ANEXO II

### INFORMACIÓN GENERAL

#### DATOS PERSONALES:

- Nombre y Apellidos:.....
- Teléfono/s de contacto del participante:.....
- ◆ Correo electrónico del participante:.....

#### DATOS TÉCNICOS DE LA/s OBRA/s PARTICIPANTE/s:

##### OBRA Nº1:

- ◆ Disciplina:
- ◆ Técnica:
- ◆ Título:
- ◆ Año de ejecución:
- ◆ **Medidas totales en CM: ALTO.....ANCHO.....**
- ◆ En caso de ser obra bidimensional, ¿qué sistema de cuelgue tiene?:
- ◆ En caso de ser escultura, ¿tiene peana?: SÍ NO
- ◆ ¿Está en venta?: SÍ NO
- ◆ PVP de la obra:.....€

##### OBRA Nº2:

- ◆ Disciplina:
- ◆ Técnica:
- ◆ Título:
- ◆ Año de ejecución:
- ◆ **Medidas totales en CM: ALTO.....ANCHO.....**
- ◆ En caso de ser obra bidimensional, ¿qué sistema de cuelgue tiene?:
- ◆ En caso de ser escultura, ¿tiene peana?: SÍ NO
- ◆ ¿Está en venta?: SÍ NO
- ◆ PVP de la obra:.....€

Todos los datos facilitados en la documentación requerida serán protegidos conforme a la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección d Datos de Carácter Personal** (Jefatura del Estado, BOE num. 298, de 14 de diciembre de 1999. Referencia: BOE -A-1999-23750).